

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN</b> <b>EXTRAORDINARIA</b>	<b>Página: 1 de 18</b>

**ACTA No. 047**  
**(28 de Junio de 2017)**

**CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE (2017).**

En la ciudad de Duitama, el día veintiocho (28) de Junio de dos mil diecisiete (2017), siendo las seis y cuarenta minutos de la tarde (6:40 p.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, previamente citado para la fecha.

Seguidamente el Presidente presenta su saludo a las personas asistentes en las barras, a la Dra. Doris Yolanda Castillo, funcionarios del Concejo Municipal, al Dr. Santos María Combariza Jefe de la Oficina de Planeación municipal.

Por secretaría se procede a leer el orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

**ORACIÓN**

**1º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

**2º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**3º. HIMNO A DUITAMA**

**4º. LECTURA DE DECRETOS**

**a. DECRETO NUMERO 267 DEL 31 DE MAYO DE 2017.**

"POR EL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO DE DUITAMA.

**b. DECRETO NÚMERO 302 DEL 16 DE JUNIO DE 2017.**

"POR EL CUAL SE AMPLÍA LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CONVOCADAS MEDIANTE DECRETO 267 DEL 31 DE MAYO DE 2017.

**5º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 032, 34 Y 35 DEL 10, 12 Y 15 DE MAYO DE 2017, RESPECTIVAMENTE.**

**6º. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE:**

**PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 014 DEL 2017.**

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE DUITAMA PARA LA COMPRA DE CUATRO PREDIOS PARA LA CONFORMACIÓN DE ZONAS DE AMORTIGUACIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL MUNICIPIO DE DUITAMA"

**7º. CORRESPONDENCIA.**

**8º. PROPOSICIONES Y VARIOS.**

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**ORACIÓN**

Se eleva la plegaria al Todo poderoso por parte del H.C. REINALDO CABRA PARDO

**1º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Por Secretaría se procede a llamar a lista, constatándose la asistencia de los siguientes Concejales:

BUITRAGO RIVERA JOSÉ MAURICIO  
 CABRA PARDO REINALDO  
 CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA  
 CELY PAVA JOSÉ ALFREDO  
 CORREA HIGUERA ALFREDO HORACIO  
 FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO  
 FLECHAS GÓMEZ WILLIAM  
 GUTIÉRREZ SANDOVAL HENRY MANUEL  
 LÓPEZ PACHECO MILTON RICARDO  
 MATALLANA RODRÍGUEZ PEDRO PABLO

<b>ACTA No. 047</b>	<b>FECHA: 28 DE JUNIO DE 2017</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS E. VILLAMIL C.</b>	<b>REVISÓ:</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	<b>ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA</b>	Página: 2 de 18

MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS  
 ORTEGA GÓMEZ HERNEL DAVID  
 ROJAS ALVARADO CARLOS FABIAN  
 SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE  
 SILVA SOLANO WILLIAM DANIEL  
 VARGAS TORRES ANGELMIRO

Por secretaría se informa que existe quórum para deliberar y decidir válidamente.

## 2º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente somete a discusión el orden del día leído.

Aprobado por unanimidad.

El Presidente invita al Doctor Rodolfo Tamayo Secretario de Agricultura les acompañe en la mesa principal por hacer parte del Proyecto de acuerdo que va a ser debatido en ésta sesión.

## 3º. HIMNO A DUITAMA

Se escuchan las notas del himno a Duitama

## 4º. LECTURA DE DECRETOS

### a. DECRETO NÚMERO 267 DEL 31 DE MAYO DE 2017.

**"POR EL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO DE DUITAMA.**

#### CONSIDERANDO

- Que el Honorable Concejo Municipal culminó su periodo de sesiones ordinarias el día 31 de Mayo de 2017;
- Que el Municipio de Duitama para garantizar la ejecución de los programas del Plan de Desarrollo, requiere que el Honorable Concejo Municipal estudie algunas iniciativas de vital importancia para el cumplimiento de las metas previstas.
- Que se hace necesario convocar al Concejo Municipal a sesiones Extraordinarias, de manera tal que la Corporación cuente con el tiempo requerido para estudiar tales iniciativas;
- Que en mérito de lo anterior,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Duitama, a partir del día primero (01) de Junio y hasta el día treinta (30) de Junio de 2017, con el fin de estudiar los siguientes proyectos:

- POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL.
- POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA, SUSCRIBIR UN CONTRATO DE EMPRÉSTITO CON DESTINO A LA RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA Y LA COMPRA DE MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETAS.
- POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE PARA ADQUIRIR POR EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN VOLUNTARIA UNOS PREDIOS PARA LA CONFORMACIÓN DE ZONAS DE AMORTIGUACIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido del presente Decreto al señor Presidente y demás miembros de la Corporación, para los fines pertinentes.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Duitama, a los 31 días del mes de Mayo de 2017

ACTA No. 047	FECHA: 28 DE JUNIO DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS E. VILLAMIL C.	REVISÓ:

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
<b>ACTA DE SESION</b> <b>EXTRAORDINARIA</b>		Página: 3 de 18

Firma

ALFONSO MIGUEL SILVA PESCA

Alcalde Municipal"

**b. DECRETO NÚMERO 302 DEL 16 DE JUNIO DE 2017.**

**"POR EL CUAL SE AMPLÍA LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CONVOCADAS MEDIANTE DECRETO 267 DEL 31 DE MAYO DE 2017.**

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Decreto N° 267 de 31 de Mayo de 2017, se convocó al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias, del primero (01) de Junio al Treinta (30) de Junio de 2017, para estudiar iniciativas de vital importancia para la gestión administrativa del Municipio.
2. Que existen iniciativas del orden municipal que se requieren para el normal funcionamiento de la administración, las cuales deben tener la aprobación del Concejo Municipal, haciéndose necesario ampliar la agenda establecida en el precitado Decreto N° 267 de 31 de Mayo de 2017.
4. Que de conformidad con el artículo 91, literal, a) numeral 1, de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la 1551 de 2012, es función del Alcalde, la de presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ampliar la agenda de sesiones extraordinarias del Concejo municipal de Duitama, establecida mediante Decreto N° 267 de 31 de Mayo de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Incluir las siguientes iniciativas para ser estudiadas por la Corporación:

- PROYECTO POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA, BOYACÁ, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
- PROYECTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA EL TERMINO DE LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS AL ALCALDE A TRAVÉS DEL ACUERDO MUNICIPAL N° 036 DE 2016.
- PROYECTO POR EL CUAL SE CREA, SE CONFORMA, SE FIJAN SUS FUNCIONES Y SE DICTAN REGLAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, BOYACÁ.

**ARTÍCULO TERCERO,** Comunicar el contenido del presente Decreto al señor Presidente y demás miembros de la Corporación.

Expedido en Duitama, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2017.

Firma

ALFONSO MIGUEL SILVA PESCA

Alcalde Municipal"

El presidente se dirige a los Honorables Concejales de la siguiente manera

"Honorables Concejales entonces ya hemos escuchado nosotros los Decretos mediante los cuales el señor Alcalde Municipal cita a la Corporación Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en el mes de Junio, inicialmente nos habían convocado por un corto tiempo por 2 proyectos de acuerdo pero posteriormente el 16 de Junio hubo que adicionar la agenda y nos convocó hasta el 30 de Junio y nos adiccionaron agenda, entonces pues debíamos haber adelantado esa agenda de los proyectos de acuerdo que nos presentó la Administración Municipal en este periodo, y pues lamentablemente por algunas circunstancias no se ha podido evacuar la misma, al punto de que hoy 28 de Junio del año 2017 pues simplemente pudimos celebrar esta sesión extraordinaria en segundo debate para estudiar el Proyecto de Acuerdo 014 de 2017 y los demás se encuentran en estudio por las diferentes comisiones, entonces pues como es lógico me imagino que la Administración Municipal por tratarse de Acuerdos de vital importancia pues imagino que la próxima

ACTA No. 047	FECHA: 28 DE JUNIO DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS E. VILLAMIL C.	REVISÓ:

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	<b>Código: CM-R -GA -001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>EXTRAORDINARIA</b>	<b>Página: 4 de 18</b>

semana nos harán llegar el acuerdo ampliando la fecha o el término de sesiones extraordinarias para la Corporación Concejo Municipal, entonces quedan publicados y conocidos por todos nosotros los Decretos que nos convocaron a sesiones extraordinarias en este periodo".

#### 5°. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 032, 34 Y 35 DEL 10, 12 Y 15 DE MAYO DE 2017, RESPECTIVAMENTE.

El Presidente somete a discusión y aprobación de las actas No. 032, 34 y 35 del 10, 12 y 15 de Mayo de 2017, respectivamente.

Aprobado por unanimidad.

#### 6°. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE:

##### PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 014 DEL 2017.

##### **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE DUITAMA PARA LA COMPRA DE CUATRO PREDIOS PARA LA CONFORMACIÓN DE ZONAS DE AMORTIGUACIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL MUNICIPIO DE DUITAMA"**

El Presidente, observa que se designó al H.C. JOSÉ ALFREDO CELY PAVA, como ponente del Proyecto en referencia mediante resolución No. 076 del 6 de junio de 2017

El presidente otorga el uso de la palabra al H.C. JOSÉ ALFREDO CELY PAVA

Manifiesta textualmente lo siguiente:

*"Gracias señor presidente, para usted mi cordial y afectuoso saludo, a nuestros Secretarios invitados del día de hoy, nuestra Doctora Asesora Jurídica Nancy Yamile Córdoba, nuestro Secretario de Desarrollo Agropecuario Ingeniero Rodolfo Tamayo, y al Asesor Jefe de la Oficina de Planeación Ing. Santos María Combariza, a mis compañeros Concejales igualmente mi saludo cordial, y a las personas que se encuentran hoy en las barras y desde luego a los funcionarios del Concejo y nuestra querida Secretaría.*

Como es de conocimiento de todos los compañeros a sus correos se les ha surtido el envío del Proyecto de Acuerdo a discusión en el día de hoy, me permito rendir ponencia para segundo debate.

##### **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE DUITAMA PARA LA COMPRA DE CUATRO PREDIOS PARA LA CONFORMACIÓN DE ZONAS DE AMORTIGUACIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL MUNICIPIO DE DUITAMA."**

De acuerdo a la resolución No. 076 del 6 de junio de 2017 emanada del señor Presidente de la Corporación, he sido designado para rendir el informe de ponencia para el estudio en primer y segundo debate de este importante proyecto de Acuerdo 014 de 2017, que presenta el señor Alcalde para su estudio y correspondiente trámite para su aprobación por parte de la plenaria del Concejo Municipal, de acuerdo a las siguientes precisiones y consideraciones:

##### ASPECTO GENERAL DEL PROYECTO.

El señor Alcalde solicita al Concejo Municipal se le otorgue autorización, con el fin de comprar cuatro predios para la conformación de zonas de amortiguación de áreas naturales protegidas del municipio de Duitama, los cuales son necesarias para la ejecución del **PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO EN LA DUITAMA QUE SOÑAMOS**, predios que serán constituidos como zonas de reserva para la protección del medio ambiente y los recursos hídricos.

\*/

Así mismo, estos predios son necesarios para continuar dando cumplimiento a los Acuerdos 007 de 2010 **"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARAN DOS ÁREAS PROTEGIDAS DEL ORDEN MUNICIPAL: EL PARQUE NATURAL MUNICIPAL PAN DE AZÚCAR Y LA RUSIA Y EL PARQUE NATURAL MUNICIPAL LA ZARZA Y SE DICTAN LOS LINEAMIENTOS PARA SU MANEJO"** y el Acuerdo 008 de 2010 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (SIMAP), Y LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (COMAP) EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"** que reglamentaron la conformación de los Órganos del SIMAT y el COMAP expedidos por el Honorable Concejo Municipal, donde se creó el Parque municipal reserva de Pan de Azúcar, la Rusia y la Zarza, igualmente el órgano rector a nivel Municipal encargado de velar por estos principios.

Los predios que pretende adquirir el Municipio de Duitama, están determinados por las siguientes características:

Son 4 predios discriminados así:

ACTA No. 047	FECHA: 28 DE JUNIO DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS E. VILLAMIL C.	REVISÓ:

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>EXTRAORDINARIA</b>	<b>Página: 5 de 18</b>

Número 1, Puerto Santo, ubicado en la Vereda San Antonio Norte – Sector los Tóbales de Ana Josefa Báez de Flórez, 2 Hectáreas - 2.500 m<sup>2</sup> que tiene un avalúo catastral de \$9.540.000 y ha sido determinado un avalúo comercial de \$14.475.000.

Predio número 2, **Buenos Aires**, ubicado en Vereda San Antonio Norte sector los Tóbales de propiedad de Segunda Amelia Támara de Sánchez- Rosalba Támara y María Abigail Tamara de Veloza, con una extensión de 19 Ha- 8.984 m<sup>2</sup> cuya base de avalúo catastral está en \$16.620.000 y cuyo avalúo comercial está en \$101.481.840.

Predio número 3 **La Plazuela** ubicado en la Vereda San Antonio Norte sector los Tóbales de propiedad de Gilberto Morales Herrera Ana Victoria Cuervo de Morales, con una extensión de 19 Ha- 129 m<sup>2</sup> cuya base de avalúo catastral está en \$104.339.000 y cuyo avalúo comercial está en \$109.578.890.

Predio número 4, **Morro Rico** ubicado en la Vereda Siratá, de propiedad de Ana Isabel Gómez de Cruz y Ana Julia Cruz de Gómez con una extensión de 55 Ha -6.332 m<sup>2</sup> cuya base de avalúo catastral está en \$20.582.000 y cuyo avalúo comercial está en \$312.463.320.

Dentro del Plan de Desarrollo 2016-2019 “POR LA DUITAMA QUE SOÑAMOS PARA QUE LA PERLA VUELVA A BRILLAR”, se cuenta con el “programa de ordenamiento y manejo del recurso hídrico en la Duitama que soñamos” y uno de sus objetivos específicos es el de adquirir y proteger áreas de interés hídrico del sector rural de Duitama.

Por otro lado, en materia ambiental la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ, expidió los conceptos técnicos número 033, 034, 035 y 036 de fecha 19 de mayo de 2017, donde recomiendan efectuar la compra de dichos predios, por la oferta de bienes y servicios ambientales, producción de agua, captación de CO<sub>2</sub> refugio para la flora y fauna silvestre aportantes por una parte de la quebrada Los Tóbales área conectora de los bosques altos andinos y quebrada Puente Arco, afluente del río Surba, áreas con ecosistemas de páramos, que además hacen parte de la zona de amortiguación o subpáramo, como del corredor biológico del sistema Guantiva – La Rusia, integrado al Parque Natural Municipal Páramo de la Rusia y Pan de Azúcar, creado mediante Acuerdo municipal 007 de 2010, con posibilidad de desarrollo de actividades eco-turísticas e investigación.

Para garantizar la compra de los mencionados predios, en el presupuesto del municipio de Duitama para la vigencia fiscal 2017 se dejó una partida presupuestal, por la suma de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y UN PESOS (\$576'758.031.00) con destino a la adquisición de predios de áreas de interés hídrico y esquemas por pago de servicios Ambientales, rubro presupuestal 2111201; certificado por la profesional especializado de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Estos recursos se encuentran recursos acumulados desde el año 2016, y adicionados al presupuesto con recursos del superávit de la vigencia fiscal de 2017.

#### **MARCO CONSTITUCIONAL.**

El presente Proyecto de Acuerdo se enmarca dentro del Artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, faculta por motivos de utilidad pública o de interés social la expropiación, cuando dice: “Se garantizan la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores.

Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivos de utilidad pública o interés social, resultare en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o social.

La Propiedad es una función social que implica obligaciones. Como tal, le es inherente una función ecológica.

El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias de propiedad.

Así mismo, el numeral 3º del artículo 313 de la Constitución Política establece como función a cargo de los Concejos Municipales: “Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo”.

#### **MARCO LEGAL.**

ACTA No. 047	FECHA: 28 DE JUNIO DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS E. VILLAMIL C.	REVISÓ:

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
<b>ACTA DE SESION</b> <b>EXTRAORDINARIA</b>		Página: 6 de 18

Que la Ley 388 de 1997 en su Artículo 58, por el cual se modifica el Artículo 10 de la Ley 9<sup>a</sup> de 1989, señala que "para efectos de decretar la expropiación y además de los motivos determinados en otras leyes vigentes se declara de utilidad pública o interés social la adquisición de inmuebles para destinarlos a los siguientes fines:

j) Constitución de zonas de reserva para la protección del medio ambiente y los recursos hídricos; (.....).

A su vez el artículo 60 establece:

"Toda adquisición o expropiación de inmuebles que se realice en desarrollo de la presente Ley se efectuara de conformidad con los objetivos y usos del suelo establecidos en los planes de ordenamiento territorial.

Las adquisiciones promovidas por las entidades de nivel Nacional, Departamental o Metropolitano deberán estar en consonancia con los objetivos, programas y proyectos definidos en los planes de desarrollo correspondientes."

De otra parte, el artículo 167 del Decreto 1333 de 1986 señala que: "La administración y disposición de bienes inmuebles municipales, incluyendo los ejidos, estarán sujetas a las normas que dicten los Concejos Municipales"

El Artículo 11 de la Ley 9<sup>o</sup> de 1989, modificado por el artículo 59 de la Ley 388 de 1997, estableció que además de lo dispuesto en otras Leyes vigentes, la Nación, las entidades territoriales, las Áreas Metropolitanas y las Asociaciones de Municipios, podrán adquirir por enajenación voluntaria o decretar la expropiación de inmuebles para desarrollar las actividades previstas en el Artículo 10<sup>o</sup> de la Ley 9 de 1989.

#### **CONSIDERACIÓN SOBRE LOS AVALÚOS REALIZADOS.**

Teniendo en cuenta que el ARTÍCULO 61. MODIFICACIONES AL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN VOLUNTARIA, prevé que el precio de adquisición será igual al valor comercial determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la entidad que cumpla sus funciones, o por peritos privados inscritos en las lonjas o asociaciones correspondientes, según lo determinado por el Decreto-Ley 2150 de 1995, de conformidad con las normas y procedimientos establecidos en el decreto reglamentario especial que sobre avalúos expida el Gobierno Nacional.

El valor comercial se determinará teniendo en cuenta la reglamentación urbanística municipal o distrital vigente al momento de la oferta de compra en relación con el inmueble a adquirir, y en particular con su destinación económica.

La forma de pago del precio de adquisición podrá ser en dinero o en especie, en títulos valores, derechos de construcción y desarrollo, derechos de participación en el proyecto a desarrollar o permuta.

En estas condiciones el Alcalde Municipal de Duitama debe contar con las autorizaciones otorgadas por el Concejo Municipal teniendo en cuenta lo establecido en esta Ley, que establece: "Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo; "Parágrafo 4º. De conformidad con el numeral 3º del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos: Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.

#### **ANEXOS DEL PROYECTO:**

Por todo lo anterior, y con base en la Ley 1551 de 2012, el Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 019 de 2016, reglamentó los procedimientos en los casos en que el Alcalde requiere autorización previa para contratar, entre otras la "Enajenación y compraventa de bienes inmuebles" para lo cual este Proyecto de Acuerdo se encuentra soportado con todos los documentos en especial los consagrados en el en el artículo primero, (que reglamenta las autorizaciones en las cuales el alcalde está obligado solicitar al Concejo Municipal ) y el numeral 3 (Enajenación y compraventa de inmuebles) y el artículo Cuarto (Requisitos para la autorización previa) Numeral 3 (Enajenación y compraventa de inmuebles) consagradas en el Acuerdo 019 de 2016 que indica que para la celebración de contratos de enajenación y compraventa de bienes inmuebles, el Alcalde Municipal al presentar el Proyecto de Acuerdo al Concejo, deberá aportar los siguientes requisitos:

- 1) Fotocopia de la escritura pública del predio objeto de la compra.
- 2) Certificado de registro inmobiliario expedido con no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación del Proyecto.
- 3) Certificado de Paz y Salvo del comprador.
- 4) Certificado de cobro de valorización.

ACTA No. 047	FECHA: 28 DE JUNIO DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS E. VILLAMIL C.	REVISÓ:

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>EXTRAORDINARIA</b>	<b>Página: 7 de 18</b>

- 5) Certificado de uso del suelo.
- 6) Licencia o autorización para subdividir o segregar el inmueble, cuando se requiera.
- 7) Planos del predio en general, predio segregado o subdividido y parte restante con los respectivos linderos y áreas, en los casos en que se requiera.
- 8) El avalúo expedido por una entidad competente del bien y el precio mínimo de venta.
- 9) Estudio de justificación del objeto para la adquisición del bien inmueble.
- 10) Otros requisitos que se consideren necesarios en el proceso de compraventa.

#### **CONVENIENCIA DEL PROYECTO.**

Con la aprobación de este proyecto de Acuerdo, la Administración Municipal de Duitama, estará dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y Artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, reglamentado por el Decreto 0953 de 2013, que disponen que los Municipios y Departamentos deben dejar anualmente dentro de su presupuesto un porcentaje no inferior al uno por ciento (1%) de sus ingresos corrientes, para la adquisición de áreas de importancia estratégica en la conservación del recurso hídrico que surten de agua los acueductos rurales y municipales;

Así mismo, se estará cumpliendo con los indicativos y porcentajes, establecidos en los programas y metas dentro del Plan de Desarrollo de Duitama 2016-2019 "POR LA DUITAMA QUE SOÑAMOS" PARA QUE LA PERLA VUELVA BRILLAR.

#### **DEBATES.**

Si bien es cierto la comisión del Plan y Programas de Desarrollo, en sesión del día 15 de junio de 2017 dentro del estudio respectivo del primer debate, se consideró hacerle algunas observaciones y correcciones al proyecto en cuanto a la delimitación, valores e identificación de los propietarios y matrícula inmobiliaria al igual que la complementación del valor catastral de dos predios, los que se encontraban en trámite y serían a llegados para la discusión y aprobación final y como en efecto ya hacen parte del anexo principal del acuerdo que se discute en el día de hoy.

Igualmente se hace necesario que en esta discusión del día de hoy de presente proyecto de Acuerdo, se deje en claro que si bien es cierto el proyecto goza de constitucionalidad, legalidad, y de conveniencia para el municipio de Duitama, no se puede dejar pasar por alto que existe una diferencia a considerar entre los valores de los predios número 2- denominado **Buenos Aires**, ubicado en Vereda San Antonio Norte sector los Tóbales de propiedad de Segunda Amelia Támaro de Sánchez- Rosalba Támaro y María Abigail Tamara de Veloza, cuyo avalúo catastral es de: **\$16.620.000** y el predio número 4- denominado **Morro Rico** de Ana Isabel Gómez de Cruz y Ana Julia Cruz de Gómez cuyo avalúo catastral es de: **\$20.582.000**, ya que existe una diferencia porcentual muy alta entre el valor del Avalúo Catastral frente con el comercial, que es de **\$101.481.840** y de **\$312.463.320** Respectivamente, existiendo una diferencia de **\$84.861.840** en el predio 3, y de **\$291.881.320** en el predio No. 4.

De acuerdo a lo anterior, como ponente considero que el Municipio de Duitama debería replantear esta oferta para la compra de estos predios por cuanto tratándose de una enajenación voluntaria por un lado, y de otra parte que ninguno de estos dos predios se hacen indiscutiblemente necesarios y cumplimiento de los objetivos y metas del programa del plan de desarrollo de Duitama, el municipio puede optar por otras alternativas de ofertas inmobiliarias en estas zonas más beneficiosas.

En este aspecto señor Presidente y antes de rendir mi ponencia quiero cederle la palabra a los representantes de la Administración en cabeza hoy del Ingeniero Rodolfo Tamayo Secretario de Desarrollo Agropecuario y de la Doctora Nancy Yamile Córdoba a fin de considerar la solicitud que hace el ponente".

El presidente concede el uso de la palabra a la Doctora Nancy Yamile Córdoba Chinchilla Asesora Jurídica del Municipio

Manifiesta literalmente lo siguiente.

"Muchas gracias señor Presidente, un saludo muy especial a todos los integrantes de la Honorable Corporación.

Como lo manifestó el señor ponente es necesario aclarar que el Municipio contrata un avalúo, en este caso contrató a un avaluador inscrito en una lonja, tal como lo permite la Ley, y es el avaluador quien presenta o hace de acuerdo a los criterios establecidos por la norma el avalúo.

ACTA No. 047	FECHA: 28 DE JUNIO DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS E. VILLAMIL C.	REVISÓ:

92

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>EXTRAORDINARIA</b>	<b>Página: 8 de 18</b>

¿Por qué se someten estos 4 predios a consideración? En primer lugar porque surten el proceso que se realiza en la oficina o en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, son sometidos a una selección, y son enviados a CORPOBOYACÁ, para que emitan el concepto de si es viable o no, de acuerdo a la norma su adquisición de importancia o si cumplen con el requisito de ser de importancia hídrica para el Municipio de Duitama, estos 4 predios son seleccionados y son los que son sometidos a avalúo por parte del Municipio.

Como indicamos es el resultado del trabajo que realiza el avaluador contratado y pues la identificación de las diferencias que resalta el señor ponente se realizan verificando como él también a bien lo tiene de resaltar en el estudio del proyecto en el momento de revisar y verificar el avalúo catastral, es de resaltar también que dentro del Municipio de Duitama hay una contingencia y es que no se han actualizado los avalúos catastrales y puede ser esta la razón por la cual existe una diferencia entre el avalúo catastral y el avalúo comercial, porque el avalúo comercial tiene aspectos de relevancia que debe tener en cuenta el avaluador al momento de realizar su trabajo, que es, la rentabilidad del predio, la ubicación del predio, y pues una serie de elementos que pues él plasmó en el documento que nos hizo entrega.

Respecto a la importancia o no de comprar, o la necesidad de adquirir estos 4 predios, pues como lo informamos también en la comisión, existe una serie de predios que son ofertados al municipio, no necesariamente se tienen que comprar estos 4 predios, estos 4 predios fueron sometidos al proceso, y si a bien lo tiene la corporación se tomará la lista o los predios que fueron ofertados y pues se someterán al procedimiento nuevamente, que es la remisión ante CORPOBOYACÁ para que pues realice la asignación de puntaje correspondiente, pero no se tienen que adquirir necesariamente estos 4 predios, se someten a consideración porque ya surtieron un proceso, y pues la diferencia como ya lo habíamos indicado entre el valor catastral y el valor comercial pues puede ser porque no ha sido actualizado ese avalúo catastral por parte del AGUSTÍN CODAZZI y pues se puede someter a una revaluación por parte del propietario del bien, pero pues el proyecto de acuerdo está a cargo de mi compañero el ingeniero Rodolfo, por eso le doy la palabra para que también les comente que estos 4 predios se sometieron al proceso que normalmente se someten en caso de la postulación de los predios a adquiriré y que corresponden a predios de reserva hídrica".

El presidente otorga el uso de la palabra al INGENIERO RODOLFO TAMAYO

Manifiesta literalmente lo siguiente.

"Muchas gracias Presidente, buenas noches, Honorables Concejales, a la Dra. Nancy a los compañeros de la Secretaría, al señor Asesor de Planeación.

Para precisar sobre este Proyecto de Acuerdo es de indicar que nosotros nos regimos por la Ley 99 de 1993 artículo 111, y también está reglamentada mediante el Decreto 953 de 2013 en la cual se dice que el municipio debe destinar el 1% de los ingresos corrientes para compras de predios de interés hídrico.

Desde el año 2016 nosotros venimos trabajando, es una meta de la Secretaría de Desarrollo, en el cumplimiento de este objetivo, para tal razón se hizo socialización con acueducto veredales y Municipales de los requisitos que se exigían en conjunto con CORPOBOYACÁ, desde el principio tuvimos acompañamiento de CORPOBOYACÁ en todo el proceso, acatando la Ley y todo lo que nos dice se recibieron una serie de ofertas donde se fueron filtrando de acuerdo a los requisitos para al final quedar estos 4 predios donde se sometieron al puntaje que daba CORPOBOYACÁ por eso están los conceptos técnicos que ahí están, que fueron emitidos en el mes de Mayo.

Entonces quiero comentarles, CORPOBOYACÁ da un puntaje mayor de 40 puntos para los predios que se puedan adquirir, cuando están por debajo de eso no se pueden adquirir, entonces estos 4 predios quedaron dentro de los adquiribles, son predios que están dentro de las cuencas del río Surba, hay un predio pegado al río Surba, cerca al predio Anda Lucia que ya se adquirió en años anteriores, y los otros 3 los tenemos en la parte alta sobre el sector del Tobal, que inclusive que es el de menor área posee una boca toma de un acueducto veredal, entonces teniendo en cuenta todos los aspectos técnicos que trabajamos con CORPOBOYACÁ pues nosotros nos dimos a la tarea de trabajar con Jurídica y la Secretaría General para el tema de avalúos que eso fue lo que se contrató por parte del Municipio, en esa parte como decía la Dra. Nancy pues se contrató a una persona que es avalada por FEDELONJAS para el avalúo y el cual pues yo de acuerdo a sus criterios y los que tienen ellos, el valor para estos predios será el avalúo comercial.

También es de aclarar que pues e les pidió a todos el tema de escrituras, que están al día, lo de planos, el tema de pagos de paz y salvos y pues toda la normatividad vigente, igualmente cada predio fue evaluado de acuerdo a la cantidad de nacimientos de agua, también al inventario de flora y fauna que posee cada predio al igual que a la ubicación estratégica sobre cabeceras de acueductos que es lo básico que nos pide la Ley, entonces en ese orden de ideas fueron estos 4 predios que se pusieron a consideración y pues se trabajó con la parte jurídica y está a consideración de ustedes en el día de hoy.

La Secretaría está atenta a todas las sugerencias, son predios estratégicos ambientalmente, están también enarcados dentro de los acuerdos 007 y 008 en la creación del Sistema Municipal de Áreas Protegidas y también pues son importantes, entonces con esas aclaraciones yo pienso que la parte técnica hemos dado

ACTA No. 047 TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS E. VILLAMIL C.	FECHA: 28 DE JUNIO DE 2017 REVISÓ:
---	---------------------------------------

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	<b>Código: CM-R -GA -001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>EXTRAORDINARIA</b>	<b>Página: 9 de 18</b>

cumplimiento al trabajo de cerca de 8 o 9 meses para filtrar y dar con este resultado que son los 4 predios que se ponen a consideración de ustedes para la adquisición dando cumplimiento a la Ley 99 del 93 artículo 111, entonces es como eso lo que quería aclarar señor presidente".

El presidente otorga el uso de la palabra al H.C. JOSÉ ALFREDO CELY PAVA

Manifiesta textualmente lo siguiente:

*"Gracias señor Presidente, digamos que yo voy a ser más específico.*

*La ponencia está hecha y esta para rendir, por ello quiero conocer de parte de la Administración que específicamente determine si acoge la solicitud de excluir y retirar la adquisición de los predios referenciados como ya lo expuse que tienen una desigualdad de relación entre el avalúo catastral y el avalúo comercial, estoy hablando del predio BUENOS AIRES y del predio MORRO RICO, dejarlos pendientes a fin de que ellos si persisten en la negociación con el Municipio justifiquen o actualicen su avalúo catastral o el Municipio como lo expuse puede hacer uso de otros predios aledaños que quieran ofertar.*

*Entonces, antes de rendir yo quiero preguntarle a la Administración si acoge la solicitud que nos lo transmite de manera oficial para seguir con la discusión y saber el sentido en el que va la ponencia, esto para poder definir la ponencia".*

La Doctora Nancy Yamile Córdoba Chinchilla Asesora Jurídica del Municipio

Manifiesta literalmente lo siguiente:

*"A ver señor ponente, la Administración a pesar de que considera que realizó el procedimiento que establece la norma y siguiente y acogiendo la ley pues en atención a la sugerencia que realiza y en aras de todas formas de dar cumplimiento a la norma que es invertir los recursos al menos adquirir 2 predios en esta vigencia teniendo en cuenta que el año pasado no se realizó ningún proceso de adquisición de predios de reserva hídrica y con el compromiso ademáis porque igual se tiene que revisar y porque no se puede perder el tiempo, y la inversión que ya se realizó en los otros dos predios, y pues va a solicitar con apoyo de los propietarios de los otros dos predios la actualización catastral, aceptamos y que sean pues excluidos esos dos predios del proyecto de acuerdo, BUENOS AIRES y MORRO RICO".*

El presidente otorga el uso de la palabra al H.C. JOSÉ ALFREDO CELY PAVA

Manifiesta textualmente lo siguiente:

*"Gracias señor presidente y acogiendo la manifestación de la Administración, teniendo en cuenta que el Proyecto reviste todo carácter de constitucionalidad, legalidad y es de conveniencia para el municipio de Duitama me permite avalar la ponencia positiva de manera formal para la compra y la adquisición de los 2 predios restantes descritos en el proyecto y solicitarle señor presidente sea puesta a discusión para su aprobación, gracias"*

El presidente abre el debate al proyecto con la novedad de la exclusión de los predios BUENOS AIRES y MORRO RICO hasta que no se haga la actualización catastral de estos.

El presidente otorga el uso de la palabra al H.C. JULIO ENRIQUE SALCEDO LÓPEZ

Manifiesta textualmente lo siguiente:

*"Gracias señor Presidente, cordial saludo a usted, a nuestra Secretaria Mireyita, a nuestros Secretarios que hoy nos acompañan, al ingeniero Rodolfo, a la Doctora Nancy Córdoba Chinchilla, a los Honorables Concejales destacando la presencia de nuestra Dra. Doris Yolanda.*

*Analizando juiciosamente la ponencia hecha por el Honorable Concejal Cely Pava pues que de todas formas tiene una experiencia en el concejo Municipal, tiene sus cualidades, muy juicioso, seguramente en comisión se hizo un interesante estudio del cual diera como resultado precisamente analizar la diferencia de los predios, obviamente estos tienen que estar en zona de influencia hídrica, porque algo que tiene que garantizar el Municipio de Duitama es agua para sus habitantes hacia el futuro, y en este sector sí que hay agua y de muy buena calidad.*

*Sin embargo ustedes mismos lo manifiestan que hay otras alternativas que se pueden ir comprando u adquiriendo, porque la única forma de garantizar el servicio continuo de agua de calidad a nuestros conciudadanos es precisamente es haciendo la compra pertinente de los lotes donde corresponde en área de influencia.*

*Me quedan dudas que pues obviamente el señor ponente las ha resuelto y es que si bien es cierto hubo un avalúo, habría que no dejar de lado detalles tan importantes como los precios, podría cualquier persona*

ACTA No. 047	FECHA: 28 DE JUNIO DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS E. VILLAMIL C.	REVISÓ:

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
<b>ACTA DE SESION</b> <b>EXTRAORDINARIA</b>		Página: 10 de 18

decir que hay cierta suspicacia a la compra de estos lotes, porque decir si están favoreciendo esto y lo demás, en fin.

*Sin embargo pues yo considero que es importante y responsabilidad de la Honorable Corporación y por ende considero que aquí está el aporte que la ciudadanía espera por parte de esta Corporación, no siendo más señor Presidente coadyuvo esta ponencia hecha con mucha responsabilidad por parte del concejal ponente José Alfredo Cely Pava, gracias señor Presidente".*

El presidente otorga el uso de la palabra al H.C. HERNEL DAVID ORTEGA

Manifiesta textualmente lo siguiente:

*"Señor Presidente muchas gracias, básicamente apoyar la ponencia hecha por el Honorable Concejal José Alfredo, me parece que es una ponencia muy coherente a la intención de austeridad y de uso eficiente de los recursos del Municipio.*

*Yo quisiera que me contaran cuántos predios fueron elegibles y cuántos quedan de pronto para hacerles el peritaje y poder hacer un análisis más profundo, es decir no sólo avaluar, sino de pronto todos los que son elegibles para que la Administración tome la decisión más adecuada, pero pues coadyuvar la ponencia del compañero José Alfredo Cely, gracias".*

El presidente otorga el uso de la palabra al H.C. ALIRIO FIGUEROA CORDÓN

Manifiesta textualmente lo siguiente:

*"Gracias señor presidente, muy buenas noches, un saludo muy especial para usted, para el ingeniero Rodolfo, Secretario de Agricultura, a la Doctora Nancy Asesora jurídica del Municipio, muchas gracias por acompañarnos, compañeros Concejales, un saludo especial para mi compañera la Dra. Doris Yolanda un saludo muy cariñoso, para todos y cada uno de ustedes compañeros Concejales, para las personas que nos acompañan en el recinto y los funcionarios de la Corporación.*

*A ver, yo primero la verdad que quiero resaltar el trabajo que hizo el Concejal ponente por una sola situación, nosotros una vez estudiamos este proyecto de acuerdo en comisión, y la verdad pues en comisión no vimos soy honesto, no vimos la diferencia tan grande que había en los dos predios que se están solicitando, y de verdad quiero en ese orden de ideas pues felicitarlo porque se tomó la tarea de investigar eso, y nosotros pasamos el proyecto así como venía y precisamente no vimos eso, porque de lo contrario hubiéramos estado pidiendo lo mismo en comisión y porque es que esos valores y esas diferencias tan altas que se presentaron ahí en el avalúo tanto catastral como en el comercial pues desde luego que eso riñe con la Ley para nosotros poder aprobar un proyecto de acuerdo con esas diferencia tan grandes en los dos avalúos y seguramente pues se nos hubiera presentado si lo pasamos así como viene se nos hubieran presentado unos posibles problemas de carácter jurídico, entonces de verdad que merece resaltar ese trabajo del Honorable Concejal ponente.*

*Por lo demás yo quiero felicitar a la Administración porque ya que se dieron cuenta de la situación y aceptan ahorita retirarlos ya que es lo más sano para la Administración como para el mismo Concejo Municipal retirar esos dos lotes y que los dueños y la Administración si es el querer y que son fundamentales para el Municipio, en caso de querer comprarse que se hagan los trámites pertinentes, el Concejo no está en contra de eso, porque es que muchas veces los dueños pueden decir que el Concejo no quiso aprobar la compra de esos predios por una u otra circunstancia, no, el Concejo no es que esté en contra de comprar esos predios, el Concejo está de acuerdo, porque además esto es legal, la constitución y la Ley le establecen a los Municipios una obligación, eso es de carácter obligatorio que debe dejarse el 1% del presupuesto de recursos propios precisamente para compra de predios que vayan con el fin de conservar los recursos naturales y cuidado del medio ambiente, entonces estamos dentro de los parámetros de la Ley, pero esto que nos sucedió en comisión pues bienvenido sea en estos momentos la corrección que estamos haciendo.*

*Quiero dejar eso claro, que el Concejo no está en contra de la compra de los predios, sino por cuestiones de carácter legal y de protegernos en el sentido de posibles investigaciones o posibles cosas que perjudiquen a la misma Corporación, por lo demás todo está dicho, quiero coadyuvar la ponencia y decirles que hay que continuar con esta tarea, porque el año pasado y acá lo manifestaba la señora Asesora Jurídica que es una obligación y así lo dice la norma también, que todos los años hay que comprar unos predios precisamente para eso, y el año pasado no se compró ninguno, entonces quedamos en deuda todavía, entonces todavía estamos a tiempo para que en este año se pueda invertir los recursos que están destinados por que esos recursos se convierten en recursos de destinación específica, eso no lo puede la Administración tocar, eso va única y exclusivamente para esos fines, entonces invitarlos a que hagan el análisis lo más pronto posible y nos presenten el nuevo proyecto para poder invertir esos recursos, señor presidente coadyuvar la ponencia, muchas gracias".*

El presidente otorga el uso de la palabra al H.C. MILTON RICARDO LÓPEZ PACHECO

ACTA No. 047	FECHA: 28 DE JUNIO DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS E. VILLAMIL C.	REVISÓ:

95

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>EXTRAORDINARIA</b>	Página: 11 de 18

Manifiesta textualmente lo siguiente:

*"Bueno muchas gracias señor Presidente, muy buenas noches para todos, saludo cordial y respetuoso a usted señor Presidente, a mi Mireyita, señora Jurídica del Municipio, Dr. Tamayo Secretario de Despacho, Honorables Concejales y demás personas que nos acompañan en el recinto.*

*Señor Presidente no es aquí con motivos de entorpecer ni nada que se parezca, hago esa aclaración de forma anticipada, pero pues muy bien por la honestidad y la sinceridad de los Concejales de la comisión, es de destacar y de mencionar, muy bien que hayan salido en la propuesta de retirar los predios ya conocidos, pero esto me refuerza más la duda que traigo y observo por lo menos por mi parte.*

*Primero, pues que yo no tengo los anexos para poder decir si lo que dice aquí es así o no, eso es lo primero, yo no tengo el certificado de libertad de finca, yo no tengo el recibo de Catastro de pago del impuesto, yo no tengo ni siquiera a escritura, creo que eso no está dentro de los anexos por lo menos a mí no me los mandaron, y entonces entrar a votar algo como gallina ciega pues eso creo que no corresponde aquí.*

*Lo otro, dice acá señor Presidente y me llevaría a entender o a concluir de acuerdo con lo que acabaron de manifestar, pues que dentro de los anexos pareciera que no está el recibo del pago del impuesto, porque es que manifestaron que no se dieron cuenta del valor sino hasta que lo investigaron, ¿eso qué significa?, pues que no está o no estaba en su momento*

*Y dice acá, linderos, según del informe de avalúos presentado por el Ingeniero "x" perito avaluador del Agustín Codazzi y nos menciona cuales son, y yo quiero saber si esos linderos concuerdan con las escrituras o no, primero, en tanto sus nombre de los colindantes como en sus extensiones, porque es que para mi señor Presidente así no pueden quedar descritos los linderos, me refiero en cuanto a quien los hizo, porque es que este individuo pueda que haya hecho el avalúo y pueda que trabaje en el Agustín Codazzi pero no es quien para definir cuáles son los linderos de un predio, o es por medio de un proceso, o es por medio de un Notario para poder hacer la actualización de los linderos y no es que diga el perito y los actualice y que son esos, entonces a mí me perdona por eso hago es pregunta, si son los mismo o no.*

*Ahora bien, si son los mismos vuelvo he insisto porque yo no tengo los títulos me parece a mí que esa parte se debe suprimir de quien hizo los linderos y colocar el número de la escritura, que ese es el título idóneo para en este caso alinderar los predios, entonces señor Presidente a mí me gustaría que me despejaran las dudas de los dos predios porque ya los otros no interesan en este caso para el estudio en concreto del si es así o no y los certificados de libertad de finca si pueden permitirmelos para ver en qué condiciones está el mismo antes de poder entrar a una votación respectiva señor Presidente".*

El presidente otorga el uso de la palabra al H.C. JOSÉ ALFREDO CELY PAVA

Manifiesta textualmente lo siguiente:

*"Sí señor Presidente ni más faltaba no hay ningún problema, está acá el anexo ya se lo hacemos llegar a nuestro compañero Milton Ricardo y pues yo he observado que dentro del anexo hay escrituras, hay certificado de libertad, incluso hay algunas determinaciones de los juzgados, pues él que tiene conocimiento más ilustre en el tema jurídico y delimitación pues que yo le sugeriría entonces señor Presidente decrete un receso de 5 minutos que él se tome su tiempo y revise y pues que él determine si vota positiva o negativamente, yo personalmente veo que de acuerdo a los requisitos y demás que exige la norma y el acuerdo que reglamentó aquí el Concejo Municipal Acuerdo 019 del 2016 fijó unos requisitos y veo que se encuentran soportados en este proyecto, la verdad pues hago aclaración como lo dije en comisión y le recuerdo Concejal Milton Ricardo que tampoco la comisión tiene la última palabra, ni allí se puede surtir al 100% el debate de la discusión del proyecto, para eso es la plenaria, para subsanar complementar, quitar o suprimir algunos requisitos y si bien es cierto como lo dijo mi compañero Alirio, en comisión hacían falta y por eso los leí en la ponencia, hacían falta 2 paz y salvos del impuesto para determinar el avalúo catastral de dos predios, se preguntó, la Administración respondió que ya los hacían llegar y es así como al día siguiente se me notificó que ya estaban los certificados y mi obligación como la de cualquiera de ustedes como ponentes es seguir con el proceso de estudio y análisis para que cuando usted llegue a la plenaria llegue convencido de si va a cumplir favorablemente o negativamente de acuerdo a la misión encomendada, por eso se hizo la aclaración, por eso de buena fe y como una función de responsabilidad consecuente con lo que nosotros hemos dicho y yo soy el primero en decirle a la Administración, "no hay coherencia, me parece que si no hay ninguna ilegalidad fundamentada porque es difícil la Ley no determina ningún procedimiento y usted lo sabe, la Ley 388 en su artículo 61 dice que hay tres modalidades para que el Municipio o las entidades territoriales designen quien hace los avalúos, en primer orden dice el IGAC, nunca dice "únicamente" o las lonjas, o un perito inscrito en las lonjas acreditado y en este caso la Administración optó por contratar un perito particular que reúne las condiciones que la misma ley establece, entonces en mi parecer considero que el acuerdo pues está bien soportado, salvo si usted le encuentra alguna inconsistencia pues entraríamos considerar con la Administración, miraríamos si sigue la discusión del debate o el archivo de este proyecto, gracias Presidente".*

El presidente otorga el uso de la palabra al H.C. HERNEL DAVID ORTEGA GÓMEZ

ACTA No. 047	FECHA: 28 DE JUNIO DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS E. VILLAMIL C.	REVISÓ:

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
<b>ACTA DE SESION</b> <b>EXTRAORDINARIA</b>		Página: 12 de 18

Manifiesta textualmente lo siguiente:

*"si señor Presidente pues es básicamente para un análisis jurídico juicioso el que hace el Dr. Milton, y si sería importante hacer esa comparación Dra. Porque sumerce sabe que una cosa puede decir la escritura y otra cosa puede decir el certificado y en ese caso tiene que haber un proceso de aclaración de área que es algo bastante tedioso, entonces yo veo muy interesante la intervención del Dr. Milton, entonces es para haber si en un receso podemos hacer la comparación para tener seguridad jurídica y seguir dándole vía libre al proyecto".*

El Presidente decreta un receso.

El Presidente levanta el receso.

El presidente otorga el uso de la palabra al H.C. JOSÉ ALFREDO CELY PAVA

Manifiesta textualmente lo siguiente:

*"Gracias señor Presidente, en efecto hechas ya las consideraciones y acatando las sugerencias y observaciones que hace el Concejal Milton Ricardo López, discutidas con la Administración, yo presento la solicitud formal señor Presidente de aplazar el estudio del proyecto a fin de que la Administración subsane los anexos que tienen que ver con la delimitación de los linderos y se establezcan las áreas reales con todos los detalles del caso, entonces le solicito en este momento aplazar la discusión del debate sobre este proyecto señor Presidente".*

El presidente WILLIAM FLECHAS GOMEZ se dirige a los presentes de la siguiente manera.

*"bueno Honorables Concejales ya hemos escuchado la solicitud elevada por el Honorable Concejal ponente, indudablemente que revisados minuciosamente los actos administrativos como lo son los folios de matrícula y los diferentes títulos escriturales y Sentencias que reposan dentro del expediente, consideramos que es posible que el perito se haya equivocado en el momento de entregar el informe y el acuerdo pudo quedar mal motivado en cuanto a lo que tiene que ver con individualización de los linderos, recordemos que estamos otorgando unas facultades al Alcalde y nosotros al otorgar una facultad al señor alcalde él no podría salirse de las facultades otorgadas dentro de un acuerdo, en ese orden de ideas tendremos entonces que revisar esos aspectos con el perito a través de la Secretaría de Agricultura y Jurídica para que se modifiquen esos aspectos y entonces en ese orden de ideas pues se encuentra hecha la solicitud de aplazar la ponencia, entonces no nos quedará otro camino que acceder a la solicitud elevada por el señor ponente y continuar con el orden del día, eso sí recomendándole a la Administración en cabeza del señor Secretario de Agricultura y de la Asesora Jurídica para que por favor de manera minuciosa y lo más oportuno posible pues soliciten a quien presentó el informe y los avalúos que se determinen los linderos últimos de cada uno de los predios para su individualización y que se pueda corregir estos errores dentro de la ponencia y posible acuerdo, entonces el debate queda aplazado".*

El presidente otorga el uso de la palabra al H.C. MILTON RICARDO LÓPEZ PACHECO

Manifiesta textualmente lo siguiente:

*"Gracias señor Presidente, pues efectivamente en lo que usted acaba de mencionar del estudio de los títulos pues se observó que no hay concordancia con lo que se dice en el proyecto, en mi punto de vista no es que el perito se haya equivocado, sino que él hizo su trabajo con base en lo que está hoy y creo que al parecer no miró los títulos no los estudio, no los observó y no actualizó y por eso ésta discordancia, creo yo que para no llegar a alargar tanto el proceso digámoslo así, se podría es hacer referencia acorde de cómo estaban y como están hoy pero que coincidan las medidas, porque si no coinciden las medidas ahí sí creo que ya no se puede hacer nada, si coinciden todo bien, entonces efectivamente tiene el señor perito verificar lo respectivo, muchas gracias".*

## 7º CORRESPONDENCIA

La señorita secretaria comunica hay una nota radicada por secretaría.

"Duitama, 27 de Junio de 2017

Honorable Concejal  
 WILLIAM FLECHAS GOMEZ  
 Presidente  
 CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA  
 Ciudad

Respetado señor Presidente:

ACTA No. 047	FECHA: 28 DE JUNIO DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS E. VILLAMIL C.	REVISÓ:

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>EXTRAORDINARIA</b>	Página: 13 de 18

Por medio de la presente comedidamente me permito solicitar se sirva excusarme por no asistir a la Sesión Extraordinaria programada para el día 28 de junio de 2017; lo anterior por motivos de asunto personal ya que tengo que desplazarme fuera de Duitama.

Le antípico mis agradecimientos.

Cordialmente,

Firma

JOSÉ AVELINO MÁRQUEZ AYALA  
 Concejal"

#### 6º PROPOSICIONES Y VARIOS

Por secretaría se informa que no hay Proposiciones radicadas.

El Presidente abre el tema de proposiciones.

El presidente otorga el uso de la palabra al H.C. HERNEL DAVID ORTEGA GÓMEZ

Manifiesta textualmente lo siguiente:

*"Si muchas gracias señor Presidente, pues básicamente la proposición apreciados compañeros va enfocada a que por medio de mesa directiva se oficie o se le envíe una carta a la oficina jurídica, a la Secretaría de Infraestructura y a Secretaría General a fin de que por favor manifestemos el interés de que se hagan las efectivas las pólizas a los contratistas del Parque de los Libertadores y del puente La Aroma apreciados compañeros.*

*Cientos de días de retraso en el plazo de entrega de la obra y nosotros seguimos esperando y la comunidad Duitamense sigue quejándose, entonces es un llamado a que deje de dársele prorrogas y plazos a todos esos contratistas irresponsables y unirnos para el desarrollo de nuestra Ciudad y de una vez por todas la administración Municipal tome cartas en el asunto, espero me puedan apoyar con la proposición apreciados compañeros".*

El presidente otorga el uso de la palabra al H.C. JOSÉ ALFREDO CELY PAVA

Manifiesta textualmente lo siguiente:

*"Yo quiero hacer una aclaración sobre ese tema compañero Hernel David, yo pienso que la intención es buena pero no podemos decirle a la Administración y ordenarle que haga cumplimiento de las pólizas porque estamos ya entrándonos nosotros a juzgar o a ponernos en la tarea de entrar a intervenir el procesos contractual de la Administración, nosotros no conocemos si ya fue entregado, si ya fue ejecutoriado, si ya se vencieron los plazos, entonces mal haríamos al indicarle a la Administración que haga valer las pólizas, nosotros no estamos en este momento en capacidad de entrar a demostrar, y pues si sabemos que la obra está en muchas demoras, no sabemos las justificaciones que haya dado el contratista, no estoy defendiendo al contratista, incluso me interesa que este proceso tenga la celeridad y la eficiencia en la entrega de la obra, con la mejor calidad y todo lo demás, lo que estoy diciendo es que no podemos nosotros darle una orden al Alcalde y que haga cumplir las pólizas y que ejecute al contratista por todos los lados porque no sabemos los convenios contractuales establecidos entre el Municipio y el contratista".*

El presidente otorga el uso de la palabra al H.C. HERNEL DAVID ORTEGA GÓMEZ

Manifiesta textualmente lo siguiente:

*"Sí pues básicamente no es una solicitud al Alcalde, ustedes saben que nosotros no le hacemos control político sino a los Secretarios que tienen una función claramente definida.*

*Apreciado compañero, las obras llevan cientos de días de retraso, no han entregado ninguna de las dos y basta pasar por el parque o pasar por el puente de la Aroma para ver que la demora es vergonzosa, entonces pues no es ordenar nada porque eso sería coadministrar, sino es más bien hacer una sugerencia respetuosa apreciado compañero José Alfredo, para que la Administración en cabeza de los Secretarios en los que se espera enviar, tomen medidas serias, porque si no podrían interpretarlo como darle otro plazo que eso ya es y eso para que si me entienden, y en cuanto a que sea por mesa directiva no apreciado compañero presidente, más bien que sea una nota enviada por la plenaria porque después somos todos los que estamos acá si es aprobada la proposición".*

El presidente otorga el uso de la palabra al H.C. ALIRIO FIGUEROA CORDÓN

ACTA No. 047	FECHA: 28 DE JUNIO DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS E. VILLAMIL C.	REVISÓ:

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>EXTRAORDINARIA</b>	<b>Página: 14 de 18</b>

Manifiesta textualmente lo siguiente:

*"Gracias señor Presidente, mire, a mí me parece que la intención es buen, osea la preocupación que pueda existir en la demora de entrega de las obras desde luego que nos atañe a todos los concejales y a la ciudadanía en general, pero miren compañeros hay que tener en cuenta una cosa, nosotros no tenemos ninguna facultad para administrar y coadministrar, nosotros no le podemos decir al alcalde, es decir, yo en lo poco que conozco y no soy abogado ni mucho menos, pero yo no firmaría ni autorizaría ninguna nota en ese sentido, de pronto una nota diciéndole al alcalde que existe una preocupación por parte del Concejo Municipal en el sentido de la demora en la entrega de las obras y que le solicita que por favor se apliquen las pólizas, es decir lo que no podemos es darle una orden porque ese es un tema netamente administrativo, y lo administrativo lo ejerce es el alcalde y los señores Secretarios, nosotros no tenemos facultades en ese sentido y por eso lo digo, mi voto por lo menos no correspondería y lo dejo claro, no estaría en ese sentido de darle una orden por lo menos al Alcalde para que haga esto o aquello, no está dentro de mis funciones como Concejal."*

El presidente otorga el uso de la palabra al H.C. HERNEL DAVID ORTEGA GÓMEZ

Manifiesta textualmente lo siguiente:

*"Me parece interesante lo que menciona el compañero Alirio, entonces, hacerlo a manera de manifestar nuestra profunda preocupación por los cientos de días de demora, para que por favor se vote la proposición señor Presidente".*

El presidente somete a votación la proposición hecha por el H.C. HERNEL DAVID ORTEGA GÓMEZ.

Aprobada por unanimidad

El presidente otorga el uso de la palabra al H.C. JOSÉ MAURICIO BUITRAGO RIVERA

Manifiesta textualmente lo siguiente:

*"Buenas noches para todos, Presidente resulta que acá al Concejo nos trajeron el equipo patriotas, nos regalaron camisetas, ¿y dónde está el cumplimiento del Equipo Patriotas con el Municipio?, me dicen que a manera de chisme que Patriotas se va de Duitama para Tunja definitivamente y a hoy patriotas no ha cumplido con el contrato, no ha pagado el arriendo que debería haber pagado y cómo vamos a quedar nosotros ¿qué nos compraron con una camiseta?, que por que un Concejal nos los trajo aquí a Patriotas.*

*En una sesión de Concejo se solicitó que yo estoy seguro que se habló que nos dieran una copia del contrato de Patriotas con el Municipio, y no nos ha llegado absolutamente nada, entonces yo si quisiera si se pudiera que nos hicieran llegar una copia, mejor dicho, la proposición mía es que nos hagan llegar una copia a todos los Concejales de ese contrato, para mirar en que formas podemos nosotros mirar el tema de Patriotas con el Municipio, porque se comprometieron a un montón de cosas de lo cual no se ha cumplido absolutamente nada, gracias presidente".*

El presidente otorga el uso de la palabra al H.C. JOSÉ ALFREDO CELY PAVA

Manifiesta textualmente lo siguiente:

*"Yo estoy totalmente de acuerdo con eso pero mire compañero, adicionaría algo más concreto, porque no es pedir la copia del convenio, sacan fotocopia del convenio y nos hacen llegar eso, sería, copia del convenio un informe de que se ha hecho por parte de la gerencia de deportes o por parte de la Administración en cumplimiento de ese convenio, ¿que se ha hecho?, así sí".*

El presidente WILLIAM FLECHAS GÓMEZ se dirige a los presentes de la siguiente manera

*"miren Honorables Concejales, ustedes dirán que es cuestión de ponerle trabas a las proposiciones pero es que esa no es una proposición, es una función de control político y nos toca ante el respectivo ramo, entonces nos tocaría ejercerle esa solicitud a la Directora del Instituto de Deportes y a la Asesora Jurídica de la Administración pero a través de mesa directiva teniendo en cuenta que es nuestra función para que por favor se nos traslade con destino a cada uno de los Concejales sendas copias, y obviamente esa es una solicitud que se hace ya por mesa directiva, porque como proposición no la podríamos estructurar".*

El presidente otorga el uso de la palabra al H.C. JOSÉ MAURICIO BUITRAGO RIVERA

Manifiesta textualmente lo siguiente:

ACTA No. 047	FECHA: 28 DE JUNIO DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS E. VILLAMIL C.	REVISÓ:

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
<b>ACTA DE SESION</b> <b>EXTRAORDINARIA</b>		Página: 15 de 18

*"Gracias Presidente, en el control político se habló eso con ella de ese tema y ella misma dijo que Patriotas no estaba cumpliendo, ella dijo eso en el control político porque eso se le preguntó acá a ella, no han cumplido con el tema de arrendamientos, por eso ese tema se habló en el control político, sería volver a preguntarle lo mismo y caer sobre lo que ya se trató, y quedamos en que en ese momento nos hacían llegar una copia".*

El presidente WILLIAM FLECHAS GÓMEZ se dirige a los presentes de la siguiente manera

*"yo les quiero comentar algo, realmente es que Patriotas Boyacá firmó una serie de contratos que son los que los tienen a ellos en el filo de la navaja con al sociedad, contratos privados entre ellos y algunos estamentos como lo son algunos campos, y un hotel, una serie de circunstancias que ellos firmaron por unos servicios que ellos han contratado, pero es que nosotros quedamos lejos de cualquier control frente a contratos de carácter particular de Patriotas, lo único que podemos solicitar frente a la Corporación es la copia de los convenio o contratos que se han celebrado con ellos y si han incumplido algunos de los compromisos que tengan con la administración, pero por eso les digo, vamos por mesa directiva a hacer esa solicitud y le trasladaremos a cada uno de los correo de los concejales la respuesta de la Secretaría de deportes y de la Asesora Jurídica para entender en qué condiciones es que se encuentra ese convenio porque nunca hemos tenido la claridad".*

El presidente otorga el uso de la palabra al H.C. JOSÉ MAURICIO BUITRAGO RIVERA

Manifiesta textualmente lo siguiente:

*"Presidente entonces en ese orden de ideas retiro la proposición y más bien quedaría para varios la "propuesta" para hacerle saber eso por parte de mesa directiva a al Instituto de Deportes para que nos den respuesta a eso".*

El presidente otorga el uso de la palabra al H.C. ALIRIO FIGUEROA CORDÓN

Manifiesta textualmente lo siguiente:

*"Gracias señor Presidente, mire, la verdad es que existe una preocupación y creo que para todos los Concejales no es un secreto, el señor Alcalde Municipal presentó el día 23 de Mayo de 2017 el proyecto de acuerdo mediante el cual está solicitando unas facultades para la empréstito, y el día 24 de Mayo por parte de la Presidencia hizo lo pertinente, y en ese orden de ideas yo quiero leer el artículo 112 del reglamento interno, que dice "DESIGNACIÓN Y PONENCIA, la designación de los ponentes será facultad del Presidente de la Corporación quien a su criterio podrá atender la solicitud de un concejal para que le asigne la ponencia de un determinado Proyecto de Acuerdo, el autor o autores podrán ser parte de los ponentes, cada proyecto de acuerdo tendrá un ponente o varios si la circunstancias lo aconsejan, caso en el cual se designaran un coordinador de ponentes" pero esta es la parte más importante, dice "el termino para la presentación de la ponencia es entre 1 y 10 días, prorrogables por la presidencia de la respectiva comisión por un término de 5 días a solicitud de los ponentes, en caso de incumplimiento el Presidente de la comisión solicitará el cambio de ponente o a solicitud del ponente o de los ponentes el presidente de la Corporación lo reemplazará en la mayor brevedad", ¿Por qué hago yo este comentario? Porque lo que pasa es que compañeros, nosotros tenemos una funciones como Concejales y el reglamento interno nos las establece, yo hago esto porque yo soy Concejal de Duitama, y para nosotros la carta de navegación es ésta, ahí como está esto nosotros ya estaríamos incumpliendo el reglamento interno, nosotros ya estaríamos fallando en nuestra función como Concejales, no quiere decir esto que conlleve la aprobación o la no aprobación, nosotros la obligación que tenemos es presentar las ponencias, ya sea negativas, o mejor, el estudio de los proyectos de acuerdo y nos dicen en qué términos, entonces la pregunta es ¿a esta hora, qué está pasando con eso? Porque ya estamos a un mes de que nos presentaran el proyecto de acuerdo, entonces a mí me parece que debemos tener celeridad en eso y yo no estoy diciendo que eso se apruebe ni mucho menos, yo estoy regido de lo que dice acá el reglamento interno del Concejo que es la carta de navegación para los Concejales, en eso yo quiero llamar la atención señor presidente, por lo demás cada Concejal vota como quiere, actúa como quiere, cada Concejal es libre en su autonomía para tomar la decisión que sea, pero si tenemos una obligación de cumplir el reglamento interno, señor Presidente esa era mi intervención en varios".*

El presidente WILLIAM FLECHAS GÓMEZ se dirige a los presentes de la siguiente manera

*"Bueno Honorable Concejal pues si yo quiero señalar que la Presidencia ha cumplido con la función del reglamento interno y de la Ley, apenas nos citaron a extraordinarias y nos dieron la agenda designamos los ponentes en todos los proyectos, hemos tenido algún conflicto en la comisión de presupuesto pero pues tenemos entendido que hubo un problema de salud de uno de los compañeros y en lo demás si no entendemos cual fue la razón para no convocar.*

*El Artículo si es aplicable desde todo punto de vista, serían 10 más 5, quince días hábiles, pero entonces lamentablemente por tanto festivo creo que se estaban apenas cumpliendo, sin embargo el Concejal ponente que es Horacio correa de la Comisión de Presupuesto él estuvo atento a cada momento para concurrir y quien no quiso convocar a la comisión fue el Presidente, no sabemos los motivos pues realmente*

ACTA No. 047	FECHA: 28 DE JUNIO DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS E. VILLAMIL C.	REVISÓ:

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>EXTRAORDINARIA</b>	Página: 16 de 18

no nos los ha manifestado, lo hemos requerido ya por la Administración porque no solamente fue ese proyecto sino otro en el que se vencían facultades en el día de hoy y lamentablemente tenemos ese inconveniente, entonces vamos a revisar de manera minuciosa e tema para tomar las decisiones que sean posibles, pero aquí no operaría el cambio de ponente porque el Honorable Concejal Correa ha estado muy presto a concurrir, pues entonces lo que yo digo tal vez corriendo los términos de acuerdo a la prorroga que da la comisión y de acuerdo a los festivos que hemos tenido escasamente estaríamos mordiendo el extremo del término porque nosotros elegimos ponente tal vez desde el 31 de Mayo, entonces pues hay que revisar los términos y vamos a echarle una mirada al reglamento a ver si se incurrió en algún tipo de falta para comunicarlo".

El presidente otorga el uso de la palabra al H.C. ALIRIO FIGUEROA CORDÓN

Manifiesta textualmente lo siguiente:

"Presidente quiero hacer claridad que yo no estoy pidiendo cambio de ponente, yo lo que estoy es rigiéndome a lo que dice el reglamento interno, que hay unos términos para citar a las comisiones, para citar a las plenarias, no más, yo tengo entendido porque lo leí en el Boyacá 7 días donde salió el señor ponente a decir que el Proyecto de Acuerdo no tenía ninguna dificultad, osea es decir, el proyecto está bien para presentar la ponencia, el señor ponente ya hizo el estudio del Proyecto de Acuerdo y eso está en el Boyacá 7 días yo lo tengo ahí el diario donde se habló de eso, entonces a mí me parece que en eso pues señor Presidente con todo el respeto con mis compañeros Concejales y por todos pero nosotros tenemos una obligación también que es la misma Constitución y la Ley, aquí tenemos que cumplir lo establecido en el reglamento y eso es lo que nos corresponde a nosotros los Presidentes, tanto Presidente de Concejo como los Presidentes de las Comisiones, y es precisamente cumplir con eso de darle debate y si es del caso lo que sucedió hoy, faltó algo se aplaza, se archiva, en fin, pero hay que darle los debates a los proyectos de acuerdo, esa es mi inquietud señor Presidente".

El presidente otorga el uso de la palabra al H.C. JOSÉ ALFREDO CELY PAVA

Manifiesta textualmente lo siguiente:

"Bueno mire es para referirme al tema, es muy molesto para el Concejo de Duitama y eso nos involucra a todos, y pues yo en este momento si le pido a su señoría Presidente se le de celeridad en el cumplimiento de las disposiciones y el reglamento que obliga a todos los Concejales a cumplir con su deber, yo no estoy cuestionando ni enjuiciando al Presidente de la Comisión, pero es que mire, lo que dijo mi compañero Alirio, nosotros quedamos perplejos cuando vemos un titular de prensa del 7 días donde el Presidente de la comisión hace una manifestaciones muy concretas y puntuales que no ha citado a la comisión porque considera que faltan documentos, anexos y demás, cosa que debía haberlo dicho el ponente, días después la Administración Municipal corrige, desmiente esa afirmación y el ponente el Dr. Alfredo Horacio Correa con quien hemos conversado y dice "estoy listo para rendir mi ponencia, estoy es requiriendo que se haga la citación a comisión y no se ha hecho", si bien es cierto el ponente tiene los 10 días, pero si no le brindan el escenario para proponer el debate, la presentación de su ponencia, pues no lo va a poder cumplir, aquí el tema es de la citación a la comisión, recordemos, la comisión son 5 miembros que desafortunadamente por calamidad doméstica de alguno se vea afectada, pues quedamos a la despensa de que los 4 definan la suerte del proyecto, triste sería que quedaran 2 y 2, porque se necesitaría el quinto, pero de pronto los 4 están de acuerdo y sacan el proyecto avante, ¿entonces a qué va mi reflexión? No sé si la administración se haya pronunciado ya de manera formal y escrita ante el Concejo pidiendo la celeridad, pero presidente le ruego el favor usted se pronuncie también con el presidente de la Comisión a fin de que definamos este asunto, porque es que la verdad eso si ya estamos como involucrados todos los Concejales y expuestos a que no haya autoridad, no hay gobernabilidad o que esto es un desastre aquí el Concejo Municipal con estos antecedentes, a mí me da pena decirlo, pero es a es la triste realidad porque además me lo ha dicho en mi propia cara más de una persona, y más de un medio de comunicación, donde me he abstenido de dar declaraciones para no generar polémicas y malos entendidos, peor si llegó el momento de reflexionar y actuar.

Si los proyectos pasan bienvenidos, si no pasan pues cumplimos con nuestro deber y nuestra responsabilidad que es la que tenemos con una comunidad, a eso nos comprometimos y por eso nos eligieron".

El presidente otorga el uso de la palabra al H.C. MILTON RICARDO LÓPEZ PACHECO

Manifiesta textualmente lo siguiente:

"Bueno señor Presidente muchas gracias, en cuanto al tema que se está tratando pues en primer lugar en mi concepto ese artículo nada tiene que ver con lo que se está hablando, usted mismo lo aclaró, eso es para el ponente, nada más, pero hay que ser claros, lo que se está hablando es ¿del por qué el señor presidente de la comisión de Presupuesto no ha querido citar? y que me parece mal que se esté hablado sin la presencia de él, y hablémoslo así claramente, yo no sé para que invocan un artículo que nada tiene que ver para disfrazar un problema, y yo participo del comentario ¿Por qué? Porque es que el suscrito por razones de

ACTA No. 047	FECHA: 28 DE JUNIO DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS E. VILLAMIL C.	REVISÓ:

101

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>EXTRAORDINARIA</b>	<b>Página: 17 de 18</b>

salud "nadie la tiene comprada", ojalá con plata pudiéramos solucionar ese problema, sería algo maravilloso para el ser humano, y yo le solicité verbalmente al señor Presidente de la Comisión que yo tengo mis puntos de vista como en todos los proyectos, y que le pedía por lo tanto que mientras me reintegraba a las labores como a usted señor presidente en su momento se lo manifesté, pues que me dieran tiempo, porque ese proyecto es de alto estudio y de alta observación, eso no es de correr aquí y ya, y yo tengo mis puntos de vista, vuelvo y lo reitero y acá me escucharán en su momento cuales son, y por lo tanto señor el Presidente hizo el favor de acatar mi solicitud, y no citó por lo tanto a la Comisión.

Ahora bien, tiene que haber un número impar, no el quórum y un número impar para la votación, tienen que estar o los 5 o 3 para que definan ese asunto, entonces no que porque yo no estaba no era necesario, no comparto ese punto de vista, primero y le reitero, yo también me lo gané a sudor, hay gente que confía en mí y por la confianza que depositan en mí es que hacemos los planteamientos jurídico y demás para los proyectos, entonces señor Presidente creo yo que como siempre lo he dicho aquí las cosas es de frente, ¿y de frente que es?, se le debió haber dicho al Presidente de la Comisión que no está, "bueno que está pasando, hablemos", no lo hagamos aquí como apelando a algo que no existe, en el reglamento no está, eso no está y como tratando de taparlo con otra argumentación, entonces por eso intervengo señor Presidente, no es que se quiera de pronto como se está tratan de decir frenar a capricho, lo que pasa es que hay que decir de frente las cosas, lo que hay que hacer es más bien entrara a estudiar en su momento y que se determine lo que sea del caso

El presidente otorga el uso de la palabra al H.C. JOSÉ ALFREDO CELY PAVA para una replica

Manifiesta textualmente lo siguiente:

"Bueno mire, en el tema y yo lo digo y lo comento es por lo que el comentario en los medios se suscitó y es cierto Concejal Milton, la gente, los medios, preguntan qué pasa, por lo menos a mí me pregunta ¿Qué pasa con la comisión de presupuesto? Y a mí me toca decirles "los integrantes son tales miembros hablen con ellos", creo que fue lo que hicieron en días pasados, y entonces pues mire yo la verdad hoy lo veo como muy prevenido, como muy no se y le respeto su posición igualmente le pido que respete mi criterio y mi posición en el siguiente sentido, no es cierto que lo que usted dice que se necesita un impar para que se deba tener como requisito para que la comisión pueda funcionar, la comisión son 5 miembros y funciona con 3, difícil sería y usted sabe ¿o es que ya sabe que si se reúnen los 4 a aprobar el proyecto la votación va a quedar empatada o no va a pasar?, eso no lo sabemos, no es requisito legal que estén los 5, de pronto de buena fe los 4 aprueban el proyecto, es más, con 3 que aprueben el proyecto sale, el antecedente de salud si es justificable, ese sí y en eso si somos respetuosos y no podemos cuestionar ese sentido porque usted lo ha dicho, cualquiera de nosotros ponemos y no estamos exentos de esa situación, pero si mire honestamente, pues el señor Presidente de la comisión se fue pues había que tocarlo, y si hay que tocarlo mañana en presencia del se tocará, no es que estemos acostumbrados a hablar a espaldas de nadie, simplemente pues nosotros cumplimos aquí con nuestra obligación de iniciar y de salir y de salir cuando la sesión se termine, y si pues hay que volverlo a tocar y que él nos de la explicación, que bueno sería que nos diga "ha pasado esto, atendí la solicitud de mi compañero Milton y por eso no he citado", pues ya es una explicación valedera, pues Alirio trae este pero no es para que vengamos a reventarnos aquí no que si es de que no es, es por el bien del Concejo".

El presidente otorga el uso de la palabra al H.C. ALIRIO FIGUEROA CORDÓN

Manifiesta textualmente lo siguiente:

"Mire la verdad no quiero polemizar en eso, para nada, pero si yo leí un artículo del reglamento interno del Concejo que es la carta de navegación del Concejo Municipal, precisamente a mí no me interesa hoy ni quien es el ponente, ni quien es presidente, ni siquiera quienes pertenecen a la comisión de Presupuesto, yo lo que estoy diciendo es que ¿por qué no se ha cumplido la obligación que tenemos como concejales que s cumplir con el artículo en mención el 112, no más, y eso lo dice el reglamento interno, y si eso es hablar uno mal o no estar en la norma entonces ¿Qué es eso Concejal? Por favor yo estoy invocando lo que dice el reglamento interno, es respetable claro, y el Presidente de la comisión tiene la obligación de citar a las comisiones, yo no quise nombrar ni Presidente, porque no me interesa eso, lo que yo quería saber era lo que está pasando con ese proyecto de acuerdo, eso es, lo demás, que citen a cualquier comisión y no llegaron los integrantes, de los 5 no hubo sino 2 no hay comisión y ya, si llegaron 3 pues se inicia la comisión y alguna decisión saldrá, lo que yo digo es que hay que cumplir el reglamento, eso es todo, en lo demás no me interesa ni quien es el Presidente de la comisión ni quiénes son los integrantes de la comisión, sino es que cumplamos con nuestro deber como Concejales, así como le toca al señor presidente en el caso de las comisiones que es citar a las comisiones, darle estudio a los proyectos en primer debate, para que de esa forma se archiven, o pasen a segundo debate, eso es, lo demás es carreta compañeros".

El presidente otorga el uso de la palabra al H.C. JOSÉ MAURICIO BUITRAGO RIVERA

Manifiesta textualmente lo siguiente:

ACTA No. 047 TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS E. VILLAMIL C.	FECHA: 28 DE JUNIO DE 2017 REVISÓ:
---	---------------------------------------

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
<b>ACTA DE SESION</b> <b>EXTRAORDINARIA</b>		Página: 18 de 18

102

*"Gracias Presidente, pues lo que yo veo es que si el compañero Milton le solicitó a la Presidencia los días de calamidad que tení, pues yo creo que aquí nadie está cayendo en ningún error, simplemente estamos cayendo es en un derecho a la igualdad, donde esperemos a que el compañero Milton se recupere y ya que se recuperó se debería retomar el tema, porque es que no es un tema cualquiera para ponernos a jugar que es que si llegaron 2 entonces que lo aprueben y si no que son 4 que se fue para atrás, porque creo que eso es un tema bastante delicado donde a mi parecer deben estar todos los miembros de la comisión reunidos".*

El presidente WILLIAM FLECHAS GÓMEZ se dirige a los presentes de la siguiente manera

*"Miren, Honorables compañeros ya para dejar un poquitico la discusión de este tema tengo que ser claro en una cosa que es fundamental, el comentario es válido, y yo creo que la Corporación está quedando mal plantada, respetable lo del Dr. Milton, él nos comunicó no solamente a mi sino al Presidente de la Comisión, pero es que antes de que él entrara a incapacidad hubo suficiente término para convocar, y no podemos tomar de pretexto la salud del Dr. Milton Ricardo, antes de que entrara a su situación de incapacidad hubo un tiempo demasiado holgado desde el 30 de Mayo cuando se designó ponente y cuando se le pidió al Presidente que convocara, entonces nosotros no podemos tapar el sol con un dedo y decir que aquí no ha pasado nada, si sí ha pasado y estamos en este momento en el filo de la navaja a raíz de ese tema, pues yo respeto todos los argumentos que puedan haber y las circunstancias que hayan ocurrido pero es cierto que la Administración nos requirió porque no le hemos dado celeridad a algunos proyectos, entonces pues lo único que recomendamos y solicitamos es que dentro de las comisiones por favor mayor celeridad con el tema".*

El Presidente cierra el punto de proposiciones.

El Presidente abre el tema de varios.

El Presidente cierra el punto de varios.

Sin más temas por tratar se levanta la sesión, siendo las ocho y cuarenta y cinco minutos de la noche (08:45 p.m.).

Una vez leída y aprobada se firma como aparece.

  
**WILLIAM FLECHAS GÓMEZ**

Presidente

  
**JOSÉ MAURICIO BUITRAGO RIVERA**

Primer Vicepresidente

  
**JULIO ENRIQUE SALCEDO LÓPEZ**

Segundo Vicepresidente

  
**LUZ MIREYA PUERTO LARA**

Secretaria General

ACTA No. 047 TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS E. VILLAMIL C.	FECHA: 28 DE JUNIO DE 2017 REVISÓ:
---	---------------------------------------